INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR PCMA- 274 de 2024
A TRAVÉS DEL SECOP

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la contratación de mínima cuantía, la Alcaldía de Alcalá Valle del Cauca publica la siguiente invitación pública a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta para participar del siguiente proceso de selección de mínima cuantía, lo anterior Al tenor del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y que establece que la modalidad de selección de mínima cuantía resulta aplicable a casos como el presente, donde el valor del contrato no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la Entidad. En términos particulares, este proceso se adelantará en estricto cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de 2015.

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

El contrato que se suscriba tendrá como objeto **COMPRA DE COMPUTADORES CON EL PRPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 005 del 08 DE AGOSTO DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ, VALLE Y EL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) CARTAGO.**

El plazo de ejecución del contrato será de 5 días hábiles, contados a partir de la comunicación de aceptación de la propuesta, plazo dentro del cual se deberá dar cumplimiento a cada una de las actividades señaladas en las condiciones técnicas.

LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en la alcaldía del municipio de Alcalá Valle del Cauca.

2. **CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:**

Compra de dotación de equipos de cómputo, dos (2) computadores		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS MINIMAS REQUERIDAS OBLIGATORIOS AIO		
Requerimientos mínimos obligatorios		
Descripción	Unidad de medida	
Procesador	GHz	Intel® Core™-ultima generación with Intel® UHD Graphics 630 (2.9 GHz base frequency, up to 4.7 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 16 MB L3 cache, 8 cores. 24 procesos, 16 nucleos)
Memoria RAM	GB	DDR4, 16 GB 1x 16Gb, 2933 MT/s o superior
Almacenamiento intermo	GB	512 GB PCIe® NVMe™ M.2 SSD. Puerto de expanción: 1 M.2 2280 para almacenamiento
Unidad DVD/CD	Unidad	Slim DVD-Write
Conectividad.	Unidad	LAN Intel 1GbE 1000Base-T, compatible con Intel vPro. Compatibilidad con IPv6 y en convivencia con IPv4
	Unidad	Tarjeta de red inalámbrica combo M.2 combo, compatible con Wi-Fi 6 antena 2x2 Wi-Fi y Bluetooth, compatible con Intel vPro.

ORIGINAL FIRMADO

Puerto de red	Unidad	Incorporado
Tarjeta de video	Unidad	Tarjeta de video integrada a la tarjeta principal
Puertos de video	Unidad	HDMI, DisplayPort
Pantalla	Pulgadas	LED 23.8 pulgadas FHD IPS (1920x1080)
Camara	Unidad	Camara integrada 5MP con matriz de 2 mifrófonos
Software licenciado y preinstalado	Licencia	Licencia de Office LTSC Standard 2021 a nombre del INPEC, una por equipo adquirido.
Software licenciado y preinstalado	Licencia	Con su respectiva licencia de Microsoft Windows 11 Professional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en el ETP en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Los equipos deber contar con la capacidad de conectarse o de unirse a la funcionalidad de directorio activo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de Controladores.
Teclado	Unidad	Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del Computador.
Mouse	Unidad	Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador.
Alimentación	N/A	Adaptador intermo y/o externo de 150W, minmo 89% de eficiencia
Certificaciones	N/A	Enregy Star, EPEAT
Garantia	N/A	Suministrar garantía y soporte, minimo por 3 años, a partir de la instalación de equipos, esta incluirà el suministro y reemplazo de partes y/o software windows y equipos completos que presenten daños q deficiencia en su funcionamiento. Las partes que sean reemplazadas por efectos de la garantía deben estar homologadas por el fabricante del equipo, deberán ser nuevas y libres de imperfecciones. En todos los casos la garantía debe incluin todos los costos de operación en los que se debe contemplar mano de obra, transporte y repuestos sin que esto genere costo alguno para la entidad, esta garantía será prestada directamente por el fabricante.

ORIGINAL FIRMADO

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. DEL MUNICIPIO

1) Efectuar al contratista el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
2) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.
3) Exigir y verificar, a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social.

4) Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.

B. DEL CONTRATISTA

1) El Contratista se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato con base en las condiciones descritas en los estudios previos.
2) El Contratista se compromete a entregar los bienes en el almacén municipal, previa acta de recibo a satisfacción de la supervisión delegada por parte del municipio de Alcalá Valle del Cauca.
3) El contratista debe presentar la factura de cobro conforme a lo establecido para el respectivo trámite de pago.
4) Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía de Alcalá Valle.
5) Ejecutar la entrega de los bienes objeto del presente proceso, en las condiciones y términos establecidos en la propuesta presentada.
6) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
7) Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social y demás.

4. RESUPUESTO OFICIAL Y PARTIDA PRESUPUESTAL A AFECTAR:

El presupuesto oficial para la celebración del contrato requerido es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,oo)** cuyo valor estará apalancado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 12 - 000012 del once del mes de diciembre de 2024.

4.1 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado por el Municipio de Alcalá Valle del Cauca, al contratista, de la siguiente manera: Se cancelará el 100% del valor total del contrato a la entrega de los bienes, teniendo en cuenta el PAC municipal, una vez cumplido el objeto de este, es decir, una vez cumplido el objeto del contrato que se suscriba, previo visto bueno y recibo a satisfacción del supervisor del contrato designado por la Administración Municipal.

Para el pago el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o documento equivalente y la acreditación de que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales; y una vez suscrita el acta de recibo en la cual se certifique el cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, documento que debe ser suscrito por el supervisor del contrato y el contratista.

5. PLAZO DE EJECIÓN PARA EL CONTRATO REQUERIDO:

El plazo de ejecución del contrato es 5 días hábiles, contados a partir de la comunicación de aceptación de la propuesta, plazo dentro del cual se deberá dar cumplimiento a cada uno de los compromisos de entrega de los bienes señalados en las condiciones técnicas.

6. FORMA DE ACREDITAR CAPACIDAD JURIDICA, EXPERIENCIA MINIMA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS.

6.1 Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su do

ORIGINAL FIRMADO

micilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

La Alcaldía municipal de Alcalá verificara la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.

b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.

c) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Para lo cual el representante legal de la persona jurídica consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República los antecedentes disciplinarios y fiscales y aportar estos últimos.

d) Si el representante legal del Proponente requiere autorización para presentar propuestas y suscribir los documentos respectivos, dicha autorización deberá acreditarse debidamente con el documento pertinente, el cual debe presentarse con la propuesta.

6.1.1 Las personas naturales acreditaran su capacidad jurídica de la siguiente manera:

a) Aportando copia de su documento de identidad (cedula de ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte los extranjeros) con el fin de verificar la mayoría de edad

b) Aportando una declaración, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y de la Policía Nacional para aportar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales los cuales deben haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación.

c) Aportando el registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del proponente, con el fin de verificar que su actividad económica principal le permita cumplir con el objeto del presente proceso.

6.2 Las personas naturales o jurídicas acreditaran que están en condiciones de cumplir con las condiciones técnicas exigidas por la entidad allegando una declaración en la cual certifiquen que cuentan con la organización administrativa, con la organización técnica, logística y operativa para garantizar el cumplimiento del objeto del presente proceso en términos de oportunidad, eficiencia y eficacia.

7. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

7.1. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA: El alcalde declarará desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos mínimos hechos en la presente convocatoria.

ORIGINAL FIRMADO

- En virtud del principio de transparencia, cuando se pruebe fehacientemente la violación de la reserva de las propuestas, antes del cierre del proceso de selección.

La declaratoria de desierta del proceso de selección, únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán, en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

De resultar necesaria alguna modificación, ésta se realizará a través de Adenda en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, sin exceder del plazo de publicación de la invitación, documento que pasará a formar parte integral de la misma, y que podrá derivar, cuando resulte necesario, en la ampliación de la oportunidad para presentar ofertas.

7.2. DESCARTE DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán descartadas en los siguientes casos:

1. Cuando no se ajusten a los requisitos habilitantes exigidos en la presente convocatoria, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación, o adolezca de algún requisito establecido en esta invitación.
2. Cuando la propuesta económica supere los limites señalados en la presente invitación.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 así como en las demás disposiciones legales vigentes.
5. Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmada por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica.
6. Cuando la propuesta sea presentada por una persona diferente al proponente o al representante legal de la persona jurídica.
7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en un lugar diferente al establecido por la entidad para la entrega de estas.
8. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
9. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

Para efectos de evaluación, la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente, o de advertirse la existencia de causales que impidan la selección objetiva, La alcaldía Municipal de Alcalá procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

8. PLAZO Y LUGAR FÍSICO EN EL QUE SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS Y DEMÁS REQUISITOS HABILITANTES:

Las propuestas y demás documentos y requisitos habilitantes se recibirán en la fecha establecida en el cronograma de la presente invitación en la Oficina de Contratación de la Alcaldía de Alcalá, ubicada en la Carrera 8 # 5-35, instalaciones palacio municipal oficina de contratación, del municipio de Alcalá,

ORIGINAL FIRMADO

aclarando que el horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 am y de 2:00 pm hasta las 5:00 pm.

No serán consideradas dentro del presente proceso aquellas propuestas que sean entregadas o radicadas en un lugar distinto al antes señalado, en consecuencia, no serán objeto de verificación ni de evaluación dentro del presente proceso.

9. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras, que presenten los siguientes documentos y requisitos habilitantes:

Los interesados en suplir la necesidad expuesta por la administración del municipio de ALCALA VALLE DEL CAUCA deberán aportar los siguientes documentos:

a) La carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo adjunto suministrado por La Alcaldía, firmada por el proponente si éste es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica, la cual debe presentarse fuera del sobre sellado y debidamente diligenciado.
b) Certificado de Existencia y Representación Legal en tratándose de personas jurídicas, o Matricula Mercantil en caso de personas naturales, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste que: **i.** Que su objeto social o actividad mercantil le permite ejecutar el contrato, y **ii.** En caso de personas jurídicas que su fecha de constitución es de por lo menos un (01) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Cuando se trate de personas naturales, que el Registro Mercantil se encuentre vigente para la fecha de presentación de la oferta.
c) Propuesta técnica y económica.
d) Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO de conformidad con la Resolución 154 de 2012 de la Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales, donde se evidencie claramente el NIT y donde se pueda constatar que la actividad económica está directamente relacionada con los servicios a prestar.
e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la página Web de la Procuraduría del representante legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
f) Certificado de antecedentes fiscales de la página Web de la Contraloría del representante legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
g) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
h) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente o del representante legal de la persona jurídica.
i) Certificación de aportes al sistema integral de seguridad social suscrita en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 para personas jurídicas, o acreditación de afiliación vigente al mismo, cuando se trate de personas naturales.

ORIGINAL FIRMADO

j) La propuesta debe contener la vigencia de esta.
k) Hoja de vida diligenciada de la persona natural si lo es o del representante legal y de la persona jurídica si así corresponde en formato de la Función Pública.

10. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y TRASLADO.

En aplicación del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, se correrá traslado de la evaluación de la oferta de menor precio durante un día hábil, para que sean evaluadas los documentos y requisitos habilitantes por el comité evaluador, y para que los interesados puedan formular observaciones a través del correo electrónico de contacto en caso de estimarlo pertinente. En virtud del principio de economía, y de conformidad con la normativa en cita, la Entidad designa a la Secretaría de gobierno y al Líder de Proceso de contratación adscrita al Despacho del señor alcalde, para llevar a cabo el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La alcaldía Municipal de Alcalá considerará como la mejor oferta aquella que presente el precio más bajo para prestar el servicio requerido durante el periodo de tiempo señalado, y que cumpla con los requisitos exigidos en la presente incitación.

Nota. En caso de empate, el contrato que subyace en esta invitación pública será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la Entidad, de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015. El municipio de Alcalá anuncia a los posibles oferentes que en aplicación del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, designa a la Secretaría de gobierno y al Líder de Proceso adscrito al Despacho del señor alcalde, para llevar a cabo el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

11. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

Las respuestas a las observaciones a la evaluación, si las hubiere, así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada en la fecha establecida en la cronología del proceso, advirtiendo que en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.6., del Decreto 1082 de 2015, El municipio de Alcalá Valle del Cauca, podrá adjudicar el proceso cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que ésta cumpla los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

PROCEDIMIENTO	FECHA
Invitación publica	12 de diciembre de 2024 a las 03:45 p.m
Plazo para presentar observaciones, tramite de las mismas.	12 y 13 de diciembre de 2024 desde las 03:45 p.m. hasta las 12:59 p.m.
Plazo para presentar propuestas, documentos y requisitos habilitables.	16 de diciembre de 2024 desde las 08:00 a.m. hasta las 12:59 p.m.
Apertura de sobres y cierre del proceso	El 17 de diciembre de 2024 a las 02:30 pm

ORIGINAL FIRMADO

Elaboración de escala para determinar el orden de elegibilidad según el precio de las propuestas, revisión de documentos y requisitos habilitantes del proponente con el menor precio; y publicación del acta de evaluación en el SECOP	El 18 de diciembre de 2024 a las 08:30 A.M.
Formulación y trámite de observaciones al acta de evaluación	El 18 de diciembre de 2024 a las 3:30 P.M., hasta el 19 de diciembre de 2024 a las 3:30 P. M.
Comunicación de la aceptación de la oferta y publicación en el Secop de: (1) la comunicación de aceptación y (2) las respuestas dadas por la entidad al acta de verificación del menor precio y de requisitos habilitantes	19 de diciembre de 2024 a las a las :03:45 am
Expedición del Registro Presupuestal	19 de diciembre de 2024

JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO
Alcalde

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO UNO

CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señor:

Alcalde Municipal
Alcalá – Valle del Cauca

REF: INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR PCMA- ----- de 2024

Respetado doctor:

El suscrito _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en el aviso de invitación, presentamos la siguiente propuesta para el **COMPRA DE COMPUTADORES CON EL PRPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 005 del 08 DE AGOSTO DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ, VALLE Y EL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) CARTAGO.** En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos del aviso de invitación y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integran el aviso de invitación.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos tenido en cuenta todos los valores que inciden en el mismo.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la propuesta e iniciaremos la ejecución en los términos consignados en el aviso de invitación.
7. Declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Ley para contratar con el estado y que contamos con todos los permisos y licencias para cumplir el objeto del contrato.
8. Que la presente propuesta consta de **(XX)** folios debidamente numerados y rubricados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Firma del proponente y/o representante legal:
NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE
Dirección
Teléfono

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO 2

Señor:

Alcalde Municipal

Alcalá – Valle del Cauca

REF: INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR PCMA- ----- de 2024

Respetado doctor:

El suscrito _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en el aviso de invitación, presentamos la siguiente propuesta para el **COMPRA DE COMPUTADORES CON EL PRPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 005 del 08 DE AGOSTO DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ, VALLE Y EL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) CARTAGO.**

(RELACIONAR LOS BIENES A OFRECER, CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LOS PRECIOS PROPUESTOS CUADRO EXCEL)

Firma del proponente y/o representante legal:
NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE
Dirección
Teléfono

ORIGINAL FIRMADO